HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoria	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 1 de 5

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.220		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ANGIE CAROLINA CHAURRA DIAZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 361	RP: 521
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Se evidencian avances del contratista en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, con compromiso frente a las metas establecidas y a los lineamientos definidos para su desarrollo.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y microterritorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificadas las actividades ejecutadas durante el período, se constata el cumplimiento de la obligación a través de la revisión de los Planes de Cuidado Primario.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI

	poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Se evidencia el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Se evidencia la aplicación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actuaciones del período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el período de ejecución, el contratista mantiene un trato humanizado hacia la población atendida, promoviendo la escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Se evidencia la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista da cuenta de una adecuada articulación y coordinación con los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, favoreciendo el desarrollo de las acciones con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante este mes de agosto, se realizó a la respectiva entidad, la activación de dos rutas de atención donde se identifican necesidades que trascienden al sector de salud como lo son la acumulación de desechos y el uso de agua en condiciones no salubres (Anexo A4).
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se diseñó y se implementó el cronograma donde se evidencian actividades enfocadas en hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional con el fin de trabajar conjuntamente desde cada uno de los ámbitos, dando educación en las atenciones, asistiendo a los comités programados, trabajando en cada una de las obligaciones requeridas dándo (Anexo A7).
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de agosto, el EBS 005 promovió la participación comunitaria mediánte el diálogo directo con los comuneros, respetando las dinámicas, costumbres y acuerdos establecidos por la comunidad (Anexo A3).

15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Cada una de las visitas que se realizaron a los microterritorios se hizo énfasis en que siempre debe primar el respeto de las cosmovisiones de cada territorio y comunidad, de las autoridades tradicionales, de los sistemas de salud propias teniendo en cuenta cada uno de los acuerdos que se establecieron con los entes gubernamentales desde (Anexo A3).
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto, el EBS 005 dio cumplimiento a los acuerdos comunitarios e institucionales establecidos para el desarrollo de sus actividades, atendiendo las orientaciones definidas y respetando las dinámicas y condiciones propias del territorio (Anexo A3).
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El 18 de agosto se realizó jornada de salud en el microterritorio 02, en la cual se tuvo atención por medicina, enfermería, psicología a los usuarios inscritos en el ESE, aunque también se articuló atención con la IPS Cañamomo, ya que muchos usuarios pertenecen a esta (Anexos A3 y A8).
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Hasta la fecha, se han cumplido con todos los requerimientos planteados desde la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS mediante la realización oportuna y adecuada de las obligaciones y deberes formulados desde el inicio según cada perfil (Anexo A9).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de agosto se comenzó con la construcción de los Planes de Cuidados Primarios partiendo de las atenciones que se hicieron en los microterritorios 08 y 02 (Anexo A2).
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Esta obligación se realizó en el momento de analizar las historias clínicas escaneadas, se hace depuración de base de datos y todos los documentos aportados por parte de archivo (Anexos A2 y A3).
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizaron visitas domiciliarias durante el mes de agosto de 2026 en el microterritorio 02 comunidad de paneso a las familias caracterizadas durante el periodo de la vigencia 2024, 2025, con el fin de cumplir con el protocoló requerido por equipos básicos en salud (Anexo A3).

21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizó el seguimiento al analizar todos los PCP realizados en vigencias anteriores. Además, de visitar microterritorio para constantar la informacion encontratada y así continuar con el proceso como se requiere desde los lineamientos (Anexos A2 y A3).
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Se realizaron visitas domiciliarias durante el mes de AGOSTO 2026 en el microterritorio 02 comunidad de Paneso a las familias caracterizadas durante el periodo de la vigencia 2025, con el fin de cumplir con el protocolo requerido por equipos básicos en salud correspondiente a los diferentes momentos de curso de vida definidas en la Resolu (Anexos A2 y A3).
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. No se administraron inmunológicos, de pruebas de diagnóstico rápido ni otros insumos. se realizó visitas domiciliaras en el micro territorio MT02 a las familias que se encuentran caracterizadas durante la vigencia 2024 y 2025 (Anexo A3).
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se ejecuto actividad de información durante las visitas domiciliarias en el microterritorio MT02 con el lineamiento. del plan de cuidado dándoles indicaciones sobre hábitos saludables, entorno familiar, social, psicológico con el fin de promover conocimientos saludables y prevenir enfermedades en la comunidad (Anexo A3).
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En agosto de 2026 se apoyó la visita al microterritorio de Paneso con el fin de realizar seguimiento de los hogares, revisar remisiones, actualizar bases de datos y se realiza demanda inducida toma de laboratorio y jornada de salud en el MT02 en la comunidad de paneso (Anexo A3).
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el periodo informado el equipo básico se encuentra a la espera de la asignación de usuario por parte de la identidad para iniciar con el registro.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Se mantuvo contacto permanente con las familias y la comunidad microterritorio 002 mediante v'0 (Anexos A2 y A3).
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas

		durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante la jornada de visitas domiciliarias se identificaron dificultades que presentan algunas familias para acceder a los servicios de salud como la asignación de citas tales como medicina general y especializadas y ayudas diagnósticas , se compartió la información al coordinador del EBS 005 para realizar el seguimiento correspondiente (Anexo A3).
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Se acredita la asistencia y participación del contratista en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales de la entidad.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: angiediazchaurra02@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero Ram

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.